

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
37a. sesión
celebrada el
jueves 19 de noviembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 37a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 11: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Sección 16: Centro de Comercio Internacional

Sección 12: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/42/L.26, L.27, L.29, L.30 y L.31 relativos al tema 33 del programa (Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/42/SR.37
2 de diciembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/42/3, A/42/6 y Corr.1 y 2, A/42/7 y Add.2, A/42/16 (Part I) y Add.1, A/42/16 (Part II), A/42/512, 532 y 640; A/C.5/42/2/Rev.1)

Primera lectura (continuación)

Sección 11. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el crédito solicitado para esa sección es de 33.362.900 dólares. La Comisión Consultiva ha recomendado reducir ese crédito a 32.135.900 dólares. Habida cuenta de que los cambios indicados en la actualización del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/203 de la Asamblea General (A/C.5/42/2/Rev.1) no se refieren a la sección 11, las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva (A/42/7, cuadro 1) no han sido modificadas.
2. En el párrafo 11.4 de su informe, la Comisión Consultiva indica que, entre los puestos financiados mediante fondos extrapresupuestarios, se han incluido varios puestos financiados con cargo a proyectos operacionales. La Comisión Consultiva observa que ese procedimiento representa una modificación de la metodología utilizada respecto de las otras comisiones regionales y pide al Secretario General que en el futuro adopte la misma metodología para todas las comisiones. También conviene tener en cuenta que algunas decisiones adoptadas por la CESPAP en su último período de sesiones podrían tener consecuencias administrativas y presupuestarias en el futuro (párr. 11.6). Durante ese mismo período de sesiones, la CESPAP aprobó su programa de trabajo para 1988-1989 y tuvo ante sí un esbozo preliminar de su proyecto de plan de mediano plazo para 1990-1995 (párr. 11.7).
3. La Sra. SHERWOOD (Estados Unidos de América) considera que, a pesar de que se han logrado algunos progresos, las actividades de la CESPAP son todavía excesivamente dispersas y que dicha Comisión debe esforzarse por concentrar sus recursos en los sectores en que desempeña una función indispensable.
4. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Quinta Comisión decide hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación relativas a la sección 11 (A/42/16 (Part I), párrs. 123 a 125, y Add.1, párr. 7).
5. Así queda acordado.
6. El PRESIDENTE invita a la Comisión a adoptar una decisión sobre la sección 11 en su conjunto.
7. Queda aprobada en primera lectura, sin objeciones, la consignación de créditos de 32.135.900 dólares recomendada por la Comisión Consultiva para la sección 11 para el bienio 1988-1989.

Sección 16. Centro de Comercio Internacional

8. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el presupuesto previsto para el Centro asciende a 25.058.600 dólares. Las contribuciones de las Naciones Unidas y del GATT ascienden a 12.274.800 dólares cada una, mientras que el saldo (509.000 dólares) se sufragará mediante ingresos diversos. El Centro se financia a partes iguales por el GATT y las Naciones Unidas, por lo que el procedimiento seguido para establecer las previsiones de gastos del Centro difiere ligeramente del seguido respecto de las otras secciones del presupuesto. En el párrafo 16.10 del informe de la Comisión Consultiva (A/42/7) se proporcionan aclaraciones sobre las reducciones basadas en la tasa de deducción por movimiento de personal y sobre las reducciones en gastos de consultores y viajes.

9. La tasa de deducción adoptada para el conjunto del presupuesto no se ha aplicado a la sección 16 ya que, habida cuenta del método particular de financiación del Centro y de su tasa muy débil de vacantes, el Centro se enfrentaría con dificultades para funcionar sobre esa base. Por otra parte, el Centro no utiliza consultores. Por consiguiente, no se puede aplicar la reducción prevista por ese motivo. Sin embargo, la Comisión Consultiva considera que sí se debe aplicar al Centro la reducción del 20% en los gastos de viajes del personal enviado a misiones. Por consiguiente recomienda una reducción global a ese respecto de 64.000 dólares, por lo que la parte correspondiente a las Naciones Unidas disminuiría en 32.000 dólares. Habida cuenta de esa reducción, la contribución de las Naciones Unidas al presupuesto del Centro ascendería a 12.242.800 dólares.

10. El Sr. GUPTA (India) desea saber por qué no se aplica al Centro la reducción del 20% de los gastos de viaje decidida por el Secretario General. Por otra parte, habida cuenta de que las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel se aplican de modo muy flexible respecto de los programas financiados con recursos extrapresupuestarios, el orador se pregunta en qué medida la Comisión Consultiva puede imponer una reducción que incide sobre la parte del presupuesto del Centro financiada por el GATT.

11. El Sr. RWAMBUYA (División de Planificación de Programas y Presupuesto) indica que el GATT acepta en general las disposiciones adoptadas por las Naciones Unidas, pero que el Secretario General ha juzgado preferible no imponerle la decisión de reducir en un 20% los gastos de viajes. El Centro, cuyo presupuesto es además muy modesto, se ha mostrado extremadamente cooperativo a ese respecto y se ha comprometido a hacer todo lo posible para lograr economías por un monto correspondiente al de la reducción recomendada por las Naciones Unidas, considerando que esa medida era muy conveniente.

12. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) añade que, según las condiciones del acuerdo establecido entre las Naciones Unidas y el GATT, esas dos organizaciones examinan el presupuesto del Centro de Comercio Internacional. Según el procedimiento utilizado tradicionalmente, las recomendaciones de la Comisión Consultiva se aplican tanto al GATT como a las Naciones Unidas. En este caso, la Comisión Consultiva ha

(Sr. Msele)

recomendado a la Asamblea General que apruebe un crédito de 12.242.800 dólares para el Centro de Comercio Internacional, cantidad que representa la contribución de las Naciones Unidas una vez efectuada la reducción de 32.000 dólares respecto de los gastos de viajes. Corresponde ahora al GATT decidir si tiene intención de aplicar o no la reducción recomendada por la Comisión Consultiva, en el entendimiento, de que, de no aceptarla, deberá sufragar por cuenta propia el monto correspondiente a la reducción propuesta.

13. El Sr. MAKTARI (Yemen) dice que, en relación con el párrafo 16.27 de la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas (elemento de programa 2.3), desearía saber por qué los comunicados de prensa del Centro se publican únicamente en español, francés e inglés. Habida cuenta de que las actividades del Centro interesan principalmente a los países en desarrollo es sorprendente que los comunicados no se publiquen también en árabe.

14. El Sr. RWAMBUYA (División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que los comunicados de prensa se publican sobre la base de las solicitudes formuladas por los órganos intergubernamentales ante la dirección del Centro en Ginebra.

15. El Sr. MAKTARI (Yemen) dice que su delegación no puede adoptar una decisión sobre la sección 16 hasta que no haya recibido informaciones más pormenorizadas.

16. El PRESIDENTE dice que el examen de la sección 16 se reanudará cuando la Secretaría haya proporcionado información más amplia.

Sección 12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

17. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en las propuestas presentadas por el Secretario General en su informe sobre la aplicación de la resolución 41/213 (A/42/234) y en la actualización de ese informe (A/C.5/42/2/Rev.1) no se hace referencia a la sección 12. Por consiguiente, la estimación inicial del Secretario General (40.486.800 dólares) y la estimación recomendada por la Comisión Consultiva (39.458.400 dólares) siguen siendo las mencionadas en el informe de la Comisión Consultiva (A/42/7).

18. El orador hace referencia a algunos párrafos de ese informe. El lugar de celebración de los períodos ordinarios de sesiones de la CEPAL es objeto desde hace tiempo de debates, especialmente por la Quinta Comisión en el cuadragésimo primer período de sesiones. Como se indica en el párrafo 12.8 del informe de la Comisión Consultiva, es la primera vez que se prevé la inclusión de un crédito (75.100 dólares) para alquiler y conservación de otros locales en Santiago, a fin de que la CEPAL pueda reunirse en esa ciudad. Asimismo, en el párrafo 12.9 se indica que la CEPAL no dispone de intérpretes y que necesita 217.500 dólares para personal supernumerario para reuniones. Finalmente, en el párrafo 12.6 se indican cuáles eran los puestos vacantes en la CEPAL en el momento en que la Comisión Consultiva examinó la estimación inicial presentada por el Secretario General. Conviene añadir que están previstos varios traslados de funcionarios, como se indica en el cuadro que figura en ese párrafo.

19. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en los párrafos 129 a 132 de su informe (A/42/16 (Part I)), que deben examinarse a la luz de los párrafos 8 a 10 de la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias que dichas conclusiones y recomendaciones tienen para el presupuesto por programas (A/42/16 (Part I)/Add.1).
20. El Sr. FIGUEIRA (Brasil) recuerda que, desde que se inició el examen del proyecto de presupuesto por programas, su delegación ha manifestado preocupación por la situación de la CEPAL. Su delegación teme que la CEPAL no pueda cumplir las tareas que se le han confiado. Por consiguiente, la Secretaría debe dar seguridades formales sobre tres cuestiones que plantean problemas particulares.
21. En primer lugar, la tasa de vacantes en la CEPAL es anormal: según los datos correspondientes a octubre de 1987, hay 56 vacantes en el cuadro orgánico (es decir, el 29%) y 22 en el cuadro de servicios generales (es decir, el 5,5%), con lo que la tasa global de vacantes es del 13,2%. Esta es la primera cifra que provoca grave inquietud. Una proporción tan elevada de vacantes entre el personal del cuadro orgánico no puede sino comprometer la ejecución de los programas. El orador pregunta, por una parte, qué se puede hacer para solucionar esa situación y, por otra parte, de qué modo se aplicará a la CEPAL el plan de gestión de vacantes.
22. En segundo lugar, del párrafo 12.2 del informe de la Comisión Consultiva (A/42/7), se desprende que el 30% de los recursos que se requieren para ejecutar los programas de la CEPAL deben obtenerse de fuentes extrapresupuestarias, que son un medio de financiación inseguro. El mismo problema se plantea respecto de otras comisiones regionales. Por ejemplo, respecto de la CEPA, en el párrafo 23 de su informe sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa (A/42/674), el Secretario General indica que si los recursos disponibles y previstos se consideran insuficientes, se hará "necesario un esfuerzo renovado de la CEPA para movilizar recursos extrapresupuestarios". ¿Se deduce de lo dicho que el Secretario General tiene intención de aplicar el mismo criterio a la CEPAL? Esa decisión no parece sino un medio para evitar la realización de los programas previstos, ya que asignar una financiación extrapresupuestaria a una actividad determinada puede equivaler a eliminar esa actividad. La delegación del Brasil desea recibir aclaraciones sobre el modo exacto en que el Secretario General tiene intención de financiar las actividades que propone.
23. Finalmente, en el párrafo 131 de su informe (A/42/16 (Part. I)), el CPC expresó su "preocupación por el hecho de que algunos elementos de programa ... hubieran sido afectados negativamente, reducidos e incluso suprimidos por falta de recursos con cargo al presupuesto ordinario". Las Naciones Unidas se encuentran sin duda inmersas en una crisis y parece además que esa crisis no es de carácter pasajero. Quizás la Secretaría desee complementar las reflexiones del CPC y comunicar sus conclusiones a la Comisión.

24. El Sr. ORTEGA (México) dice que comparte la preocupación manifestada por el representante del Brasil, especialmente respecto de la ejecución de los programas de la CEPAL. No es fácil que la Comisión pueda ejecutar las tareas que le han sido confiadas cuando la plantilla de su cuadro orgánico ha sufrido una reducción del 29%. Además, hay que tener en cuenta que la situación de las vacantes se ha deteriorado de un modo muy rápido, es decir, en algunos meses. El orador desea que se le explique por qué ese fenómeno se ha producido tan rápidamente.

25. En el párrafo 12.6 del proyecto de presupuesto por programas se indica que si la CEPAL, como ha ocurrido en el pasado, celebrara su período de sesiones en un lugar diferente a Santiago, los gastos adicionales en algunas partidas se sufragarían mediante la redistribución de los recursos previstos en este programa. Sin embargo hay una práctica arraigada que se aplica cuando los órganos de las Naciones Unidas se reúnen fuera de su sede ordinaria. Quizás la Secretaría desee proporcionar explicaciones sobre ese incumplimiento de las normas habituales y aclarar la relación que existe entre el contenido del párrafo 12.6 y las disposiciones del inciso f) del párrafo 4 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, relativa al plan de conferencias, en que se aborda la cuestión de los períodos de sesiones de la CEPAL.

26. En el párrafo 12.8 de su informe (A/42/7), la Comisión Consultiva observa que por primera vez se ha previsto un crédito en el presupuesto de la CEPAL para alquiler y conservación de otros locales en Santiago. Sin embargo, en su cuadragésimo primer período de sesiones la Asamblea General consignó créditos precisamente para la conservación de las oficinas de la CEPAL en esa ciudad. La delegación de México desea que se le informe sobre esa cuestión.

27. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) dice que, al igual que los oradores que le han precedido, está preocupado por la situación existente en la CEPAL. Es sabido que los gastos de personal representan el 80% del presupuesto de las organizaciones de las Naciones Unidas. Es decir, hay una correlación muy fuerte entre las actividades de esos organismos y sus plantillas. Sin embargo, la CEPAL tiene una tasa de vacantes del 28,87%, en el cuadro orgánico, la más elevada de todos los departamentos u órganos de las Naciones Unidas. Desde el mes de marzo, esa tasa ha aumentado en un 23%. Se trata de un fenómeno extraordinario que es fuente de grave preocupación.

28. Sin duda la situación de las vacantes se explica por el congelamiento de la contratación, es decir por una medida de emergencia. Dicho de otro modo, debido a la falta de contratación, la CEPAL está sufriendo un fenómeno de atrofia que ha adquirido proporciones muy graves. En su recomendación 15, el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel propuso una reducción del personal del 15% solamente. La delegación cubana desea saber cómo se ha aplicado esa recomendación en el caso particular de la CEPAL.

29. De igual modo que las delegaciones que la han precedido, la delegación cubana ha tomado nota de que, en el párrafo 131 de su informe (A/42/16 (Part I)), el Comité del Programa y de la Coordinación se ha mostrado preocupado por la supresión o reducción de programas debido a la falta de recursos. Esa preocupación también

(Sr. Fontaine Ortiz, Cuba)

es válida con respecto al futuro, por lo que convendría que el Secretario General informara en qué grado cree que el programa de la CEPAL se verá afectado en el futuro por la reducción de los recursos.

30. Finalmente, antes de adoptar una decisión sobre las labores de conservación y construcción, la delegación cubana desearía que se informara sobre esa cuestión y sobre la aplicación de las resoluciones adoptadas anteriormente por la Asamblea General al respecto.

31. El Sr. LOPEZ (Venezuela) dice que su delegación, de igual modo que otras delegaciones, está alarmada por la situación de la CEPAL. Con respecto a su plantilla, parece que la tasa de vacantes del cuadro orgánico se haya multiplicado por cinco en unos meses. La delegación de Venezuela desea vivamente conocer las causas de un fenómeno tan radical. Habida cuenta de que es imposible que la CEPAL no sufra debido a una carencia tan grave de personal, la delegación de Venezuela también desea saber en qué medida se ha visto disminuida su eficacia administrativa. Con respecto a los locales de Santiago, su delegación espera con interés que la Secretaría proporcione la información que se ha solicitado.

32. El Sr. TETTAMANTI (Argentina) hace suyas las observaciones formuladas por las delegaciones que le han precedido y añade que la CEPAL parece constituir un caso particular, ya que es el único organismo respecto del cual el CPC ha manifestado inquietud y el único que tiene un tasa de vacantes tan elevada. A su entender, ese último fenómeno ha alcanzado proporciones anormales.

33. En el párrafo 12.8 de su informe, la Comisión Consultiva indica que es la primera vez que se prevé la consignación de un crédito para alquiler y conservación de locales en Santiago. Conviene recordar que la CEPAL es la única comisión regional que se reúne cada dos años. En Santiago no se dispone de locales suficientes para celebrar los períodos de sesiones de la CEPAL, por lo que éstos se celebran por lo general en otras ciudades que reúnen mejores condiciones. Por otra parte, en el párrafo 12.9 del informe mencionado se indica que la CEPAL no dispone de intérpretes, traductores y mecanógrafos para prestar servicios en sus períodos de sesiones. Independientemente de cuál sea la decisión que se adopte respecto de las estimaciones presentadas por el Secretario General, es necesario tener en cuenta todas esas cuestiones.

34. El Sr. MONTHE (Camerún) invita a la Quinta Comisión a que incluya en su debate a todas las comisiones regionales de las Naciones Unidas, siguiendo el ejemplo del examen realizado respecto de la CEPAL. Parece ser que esos organismos se están debilitando hasta el punto de que se corre el riesgo de que no puedan cumplir la misión que la Asamblea General les confió en su resolución 32/197. En el párrafo 19 del anexo de esa resolución, la Asamblea General consideró que esas comisiones regionales eran los "centros principales de desarrollo económico y social general". Las actividades previstas en el proyecto de presupuesto por programas están muy lejos de satisfacer esa ambición.

(Sr. Monthe, Camerún)

35. Las delegaciones de los países de América Latina que han hecho uso de la palabra sobre la sección 12 han confirmado las preocupaciones del CPC. Se puede prever cuál será la respuesta de la Secretaría: el problema de las vacantes es muy anterior a la crisis y por consiguiente no se debe a la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel. Se puede argüir por anticipado que esa tasa de vacantes no ha sido nunca del 20% al 30% en las comisiones regionales. Las iniciativas adoptadas por el Secretario General han agravado la situación, sin duda debido a que han sido excesivamente estrictas. Es probable que haya todavía otras causas de esa situación acerca de las cuales la Secretaría proporcionará sin duda información.

36. En el proyecto de presupuesto por programas que se está examinando se ha olvidado otro aspecto de la resolución 32/197: la descentralización. Más bien se está produciendo un movimiento contrario, por lo que, si no se adoptan medidas, las comisiones regionales se verán privadas de su dinamismo. Como ha indicado el CPC, el Secretario General debe rectificar esa situación. De cualquier modo, la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social deberá ocuparse del problema de la reorganización de las comisiones regionales, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel. Sólo situando de nuevo el problema en ese contexto podrá tener sentido examinar el tema de la utilización o no utilización de los recursos.

37. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la cifra de 17 millones de dólares correspondiente a los recursos extrapresupuestarios no es más que una estimación y que, por el momento, no representa una disminución sino con respecto a la cifra que se había estimado para 1986-1987. La cifra que corresponde realmente a ese bienio se conocerá con mayor exactitud cuando el Secretario General presente el informe sobre la ejecución del presupuesto. Como en el pasado, la Secretaría se esforzará por movilizar los recursos necesarios.

38. Es difícil calcular la incidencia sobre los programas que tendría la disminución de ese tipo de financiación, ya que el formato actual del presupuesto no permite determinar claramente la parte correspondiente a los recursos del presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios en la financiación de los elementos de programa y de los productos. El problema es no solamente técnico, sino político. Dicho problema está vinculado a la cuestión de las prioridades: en principio, el presupuesto sirve sobre todo para financiar las actividades prioritarias. La Secretaría procedería a la redistribución de los recursos presupuestarios en beneficio de las actividades prioritarias en caso de que los recursos extrapresupuestarios se demostraran insuficientes. Cuando examinó la sección relativa a la CEPAL, el CPC indicó que la crisis había impedido realizar varias actividades. La Secretaría no niega que eso sea verdad, pero desea subrayar que es muy difícil definir exactamente la correlación entre la reducción de los recursos y la falta de ejecución de los programas, debido a la diversidad de factores que entran en juego.

/...

(Sr. Baudot)

39. Con respecto a los locales de la CEPAL, el orador recuerda que se han establecido créditos para financiar la conservación de los locales y la reparación de los destrozos provocados por el terremoto que se produjo hace varios años. Ya se han realizado algunos trabajos; sin embargo, otros trabajos se enfrentan con dificultades debido a la naturaleza del terreno. La Secretaría tiene intención de informar a la Comisión Consultiva al respecto cuando presente el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para 1986-1987.

40. La propuesta que figura en los párrafos 12.6 y 12.10 (redistribución de recursos para financiar los gastos adicionales que entrañaría la celebración de los períodos de sesiones fuera de Santiago) es positiva porque evitaría que se tuvieran que pedir créditos adicionales en cada período de sesiones. Dicha propuesta ha sido aprobada por la CEPAL y por el Consejo Económico y Social. A ese respecto, el orador recuerda que, a diferencia de otros órganos, la CEPAL ha aceptado reunirse únicamente cada dos años.

41. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) está convencido de que la CEPAL no ha sido objeto de un trato discriminatorio. Sin embargo, la aplicación mecánica de las medidas de economía - en particular la congelación - ha reforzado las desigualdades que existían anteriormente. Las explicaciones que acaba de proporcionar el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto no son convincentes. Habida cuenta de que la tasa de vacantes en la CEPAL ha aumentado en un 24% respecto de 1986, es evidente que la congelación ha desempeñado un papel determinante. Cifras como el 45% en Puerto España y el 35% en México exigen una reacción inmediata de la Secretaría. Para comprender mejor la situación, la delegación de Cuba desearía que la Secretaría confeccionara un cuadro comparativo del número de contratos permanentes y el número de contratos a plazo fijo respecto de cada capítulo del presupuesto.

42. Además, el orador se pregunta por qué el Secretario General debe informar a la Comisión Consultiva sobre los problemas planteados por algunos trabajos de reparación. ¿Será porque hacen falta créditos adicionales? De ser así, ¿cuál es el monto de esos créditos? Finalmente, el orador dice que quizás esté confundido pero que considera que no se ha respondido sino parcialmente a la pregunta planteada por el representante de México respecto de la última oración del párrafo 12.7 del informe de la Comisión Consultiva. ¿Cuál es el significado exacto de esa oración y, habida cuenta de que el presupuesto ya es muy reducido, de dónde se obtendrían los recursos que se prevé redistribuir en caso de necesidad?

43. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice, contestando al representante del Ecuador, que no se ha modificado el contenido del programa de "Recursos oceánicos". Se ha efectuado únicamente un cambio de terminología.

44. El orador hace hincapié en que su objetivo no era justificar la tasa de vacantes, sino explicarla. A ese respecto, la política de la Secretaría ha sido siempre corregir las anomalías. Por otra parte, la relación entre el número de contratos permanentes y el número de contratos de plazo fijo no desempeña un papel decisivo, sin embargo, el orador proporcionará las estadísticas solicitadas por el

/...

(Sr. Baudot)

representante de Cuba, al menos respecto de la CEPAL. Finalmente, en la próxima sesión responderá a la pregunta relativa a la última oración del párrafo 12.7 del informe de la Comisión Consultiva.

45. El Sr. TETTAMANTI (Argentina) considera que la sugerencia formulada por el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto para reducir la tasa de vacantes no es una solución: no es suficiente aplicar con flexibilidad la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, es decir hacer algunas excepciones al principio de la reducción del 15% del personal. El caso especial que se está examinando requiere una solución más radical.

46. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) espera que en la próxima sesión también se le explique por qué se debe consultar a la Comisión Consultiva respecto de determinados trabajos de construcción. Además, para hacer un estudio comparativo de la relación entre los contratos permanentes y los contratos de plazo fijo sería necesario disponer de estadísticas si no de todas las secciones del presupuesto al menos de algunas de ellas, y no sólo de la relativa a la CEPAL.

47. El Sr. CUCALOA (Colombia), el Sr. BAZAN (Chile) y el Sr. GOMEZ (Nicaragua) manifiestan su profunda preocupación respecto de la tasa de vacantes en la CEPAL y hacen hincapié en que esa situación es perjudicial para la realización con éxito de las actividades de esa Comisión. Esos oradores también piden que se proporcionen explicaciones al respecto.

48. El Sr. SALAZAR (Ecuador) está de acuerdo con los representantes que han hecho uso de la palabra antes que él. Pide que se haga constar en acta que en septiembre de 1986 se celebró en Cartagena, Colombia, con el patrocinio de la CEPAL y en cooperación con el PNUMA, las Naciones Unidas y la Comisión Permanente del Pacífico Meridional, un seminario sobre el tema de los recursos minerales de los fondos marinos y de los aspectos técnicos, jurídicos y ecológicos de su prospección y explotación. Ese seminario demuestra el papel importante que desempeña la CEPAL en la cooperación internacional en materia de explotación de los recursos marinos. En nombre de la Comisión Permanente del Pacífico Meridional, que está integrada por Colombia, Chile, el Perú y el Ecuador, la delegación de Colombia pidió que la CEPAL incluyera en su programa de trabajo para 1988-1989 un elemento relativo a los recursos marinos en el marco de su programa de recursos naturales.

49. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que las dificultades de las comisiones regionales son particulares, pero que reflejan también los problemas con que se enfrenta la Organización en su conjunto, en particular con respecto al desarrollo. Por lo que se refiere a la CEPAL, su aportación a ese respecto ha sido esencial y el Secretario General hará lo posible para que no se interrumpa.

50. Efectivamente, la tasa de vacantes en la CEPAL se aproxima al 30% de los puestos del cuadro orgánico, pero conviene tener en cuenta que respecto del personal local esa tasa es únicamente del 6,5%, lo que no es excesivo. Sin embargo, es evidente que una tasa de vacantes del 30% es inadmisible y no permite realizar los programas, que, por otra parte, se dejan de hacer y de proponer, a causa del elevado número de vacantes.

(Sr. Baudot)

51. Las razones de esa situación son múltiples; entre otras, pueden mencionarse la rotación del personal, los factores demográficos y la congelación de los contratos. De cualquier modo, la CEPAL no ha sido objeto de un trato particular por parte del Secretario General. Por lo que se refiere a los medios de reducir esa tasa de vacantes, el orador no tiene nada que añadir a lo indicado por el Sr. Ahtisaari, Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, en una sesión anterior, excepto que se hará todo lo posible para que dicha tasa se reduzca.

52. El orador hace referencia a la recomendación que figura en el párrafo 131 del informe del CPC de que el Secretario General tenga en cuenta la repercusión de la tasa de vacantes en la ejecución de los programas cuando considere otras medidas de economía. Sin embargo, el Secretario General no tiene intención de adoptar otras medidas de economía, a no ser que lo haga necesario la situación financiera. Por otra parte, si la Asamblea General lo desea, puede pedir al Secretario General que aplique con flexibilidad la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, es decir, que lleve a cabo una reducción del personal inferior al 15%.

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/42/L.26, L.27, L.29, L.30 y L.31 relativos al tema 33 del programa (Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica) (A/C.5/42/41)

53. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Cuestiones Administrativas y de Presupuesto) dice que, en la exposición presentada en el documento A/C.5/42/41, el Secretario General indica las consecuencias para el presupuesto por programas de cinco proyectos de resolución relativos a la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica. Las consecuencias financieras de esos cinco proyectos de resolución se estiman en 1.165.200 dólares. De esa cifra, 69.700 dólares corresponden al costo de los servicios de conferencias.

54. Como se indica en el párrafo 21 y el anexo II de la exposición del Secretario General, esa estimación corresponde al costo de los servicios de conferencias correspondientes a las reuniones que celebrarán en 1988 el Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica. A ese respecto, los representantes del Secretario General han informado a la Comisión Consultiva de que esa estimación se ha fijado basándose en la hipótesis de que el Grupo Intergubernamental celebraría en la Sede el equivalente de cuatro reuniones de un día de duración como máximo. La Comisión Consultiva observa que, por lo motivos explicados en el párrafo 25, el Secretario General tiene previsto financiar los gastos efectivos de los servicios de conferencias mediante un crédito adicional que la Asamblea General deberá aprobar en el período de sesiones en curso para la sección 29. El total de los recursos necesarios para los gastos no relacionados con los servicios de conferencias se estiman en 1.095.500 dólares, cifra que se desglosa en el cuadro que figura en el párrafo 22 de la exposición del Secretario General.

/...

(Sr. Mselle)

55. Una descripción más pormenorizada de las actividades previstas figura en los párrafos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989, a los que se hace referencia en los párrafos 7, 11, 15 y 17 de la exposición del Secretario General. La estimación de 1.095.500 dólares se ha calculado sobre la base de las economías previstas habida cuenta de los gastos efectivos durante los tres últimos bienios. Esa cifra incluye una cantidad de 290.200 dólares destinada a subvencionar los movimientos de liberación nacional, así como un crédito especial de 390.000 dólares para proyectos especiales del Comité Especial contra el Apartheid. Se ha informado a la Comisión Consultiva que la estimación total de 1.095.500 dólares corresponde a las previsiones de gastos que figuran en las secciones 3A.3 y 3D del proyecto de presupuesto por programas.

56. Sin embargo, los recursos necesarios para las actividades de información correspondientes al programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid no se han consignado ni evaluado de modo separado en la exposición del Secretario General. Se ha informado a la Comisión Consultiva que algunos elementos que figuran en el programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid se han tenido ya en cuenta en la sección 27.

57. Por lo que respecta a los otros elementos no incluidos en el programa, el Secretario General tiene intención de financiar las necesidades adicionales utilizando los recursos previstos en la sección 27. La Comisión Consultiva observa que a ese respecto, por las razones explicadas en los párrafos 3, 4 y 24 de la exposición del Secretario General, éste tiene intención de financiar los gastos necesarios no relacionados con los servicios de conferencias mediante créditos que la Asamblea aprobará en su período de sesiones en curso para las secciones 3 y 27. La Comisión Consultiva no pone objeción alguna al respecto.

58. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General que, en caso de que apruebe los cinco proyectos de resolución examinados, no será necesario añadir ningún crédito adicional a los créditos solicitados en las secciones 3, 27 y 29 del proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989.

59. El Sr. HARAN (Israel), haciendo referencia al cuadro que figura en el párrafo 22 del documento A/C.5/42/41, dice que el Secretario General prevé que el Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica realizará gastos efectivos que representarán el 70% del costo total de las actividades. El orador se pregunta si ese cálculo, basado en la experiencia anterior del Comité Especial contra el Apartheid y de otros órganos que persiguen objetivos análogos, está justificado. El Grupo Intergubernamental se encuentra en su primer año de actividad y ha solicitado precisamente un aumento de los recursos a fin de poder desarrollar su labor. El representante de Israel pide que la Secretaría le proporcione explicaciones al respecto.

60. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) no está satisfecho de la información proporcionada en el documento A/C.5/42/41, en que no figura prácticamente ningún dato financiero o presupuestario que justifique la solicitud de créditos destinados a los movimientos de liberación nacional y a los proyectos especiales del Comité Especial contra el Apartheid. La delegación de los Estados Unidos está en contra del apoyo financiero dado por las Naciones Unidas a los movimientos de liberación nacional y de que se insista en las relaciones entre Israel y Sudáfrica. Por otra parte, en relación con el crédito especial destinado a los proyectos particulares del Comité Especial, el representante de los Estados Unidos considera que no se debe solicitar a la Asamblea General que apruebe fondos para proyectos cuyo carácter no se especifica.

61. El Sr. DUVAL (División de Planificación de Programas y Presupuesto), haciendo referencia a la reducción del costo global de las actividades del Grupo Intergubernamental, dice que la Secretaría ha aplicado la misma tasa que aplicó a las actividades del Comité Especial contra el Apartheid, en el entendimiento de que los créditos correspondientes al Grupo Intergubernamental no se administrarían de modo separado, sino conjuntamente con los del Comité Especial, en el marco de la sección 3 del presupuesto.

62. El PRESIDENTE sugiere que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/42/L.26, L.27, L.29, L.30 y L.31, no será necesario modificar el programa de trabajo para 1988-1989 que figura en el proyecto de presupuesto por programas para ese bienio, ni establecer créditos adicionales aparte de los previstos en las secciones 3, 27 y 29 del proyecto de presupuesto por programas.

63. Así queda decidido.

64. El Sr. HARAN (Israel), explicando la posición de su delegación después de haberse adoptado la decisión, dice que el modo en que las Naciones Unidas abordan la cuestión del apartheid es un ejemplo flagrante de los prejuicios en que se inspiran muchas de sus actividades. Las relaciones entre Sudáfrica y numerosos países son de sobra conocidas, pero la Asamblea General considera útil hacer a un país concreto objeto de una resolución sobre las relaciones con Sudáfrica, como si esas relaciones pudieran tener alguna incidencia sobre la situación. Si la decisión que acaba de adoptarse se hubiera sometido a votación, la delegación de Israel habría votado en contra.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.